

LA DRA. K. ERIKA VALDEZ CUBA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CAPITAL.

**HACE SABER:** Al público en general que dentro del proceso civil **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** contra **VIRGINIA YOLA ACHU MAMANI** y **JAIME PONCE QUISPE** sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, se ha dispuesto **SUBASTA Y REMATE SEGUNDA VEZ** de bien inmueble, cuyo tenor de los actuados es como a continuación se transcribe:

**AUTO CURSANTE A FOJAS 239 A 239 VUELTA DE OBRADOS.-** BANCO FASSIL S.A.C/ ACHU.- La Paz, 04 de abril de 2019.- A LO PRINCIPAL: VISTOS.- En atención a lo expuesto en el memorial que antecede, se señala audiencia pública de subasta y remate por **SEGUNDA VEZ**, en el proceso civil **EJECUTIVO** seguido por el **BANCO FASSIL S.A.** representado por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** contra **VIRGINIA YOLA ACHU MAMANI** y **JAIME PONCE QUISPE**, sobre **COBRO DE DINERO EN BOLIVIANOS**, sobre el bien inmueble: **VIVIENDA UNIFAMILIAR- 3 PLANTAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, URBANIZACIÓN RÍO SECO ANEXO 25 DE JULIO, MZNO. F 29, LOTE 2515, CALLE CHIVANI Nº 1035**, con una superficie de **240.00 MTS<sup>2</sup>** y con Código Catastral Nº 19-0422-006 (según el Avalúo Pericial). Según Folio Real de Derechos Reales; **LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RÍO SECO, ANEXO 25 DE JULIO, MZNO. F 29, LOTE 2515, SOBRE CALLE CHIVANI, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 MTS.2**, con Código Catastral Nº 19-422-006 con colindancias al Norte: Lote 2513, al Este: Lote 2516, al Sur: Lote 2517 y al Oeste: Calle Chivani, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la matrícula computarizada Nº 2.01.4.01.0014500 de propiedad de Jaime Ponce Quispe y Virginia Yola Achu Mamani, sobre la Base de **\$US 94,972.80.- (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 DÓLARES AMERICANOS)** y/o su equivalente en moneda nacional, monto que corresponde a la rebaja del 20% de su valor comercial de acuerdo al informe pericial de fs. 159-175 aprobado por Resolución de fs. 179- 179 vta. De obrados.- Se hace constar que el bien inmueble a rematarse registra el pago de impuestos a la propiedad hasta la gestión 2012.- Para el efecto se señala el día **JUEVES 09 DE MAYO DE 2019, A 15:30 HORAS**, designándose **martillera a la Dra. J. Ruth Mamani Jarro**, Notaria de Fe Pública de Primera Clase de la Capital, con domicilio en el Edificio Libertad, Piso 1, Oficina 109, previa su citación y aceptación conforme al art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil, debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en Hall del Edificio Nuevo del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinés s/n y deberán depositar ante la martillero antes o en el acto de subasta en 20% (Art. 420 parag. I de la norma citada), **(\$US 18,994.56)** y/o su equivalente en bolivianos, mediante depósito judicial que deben efectuar en caja del Departamento Administrativo financiero del Consejo de la Magistratura ubicada en el inmueble de Derechos Reales calle Yanacocha Nº 731 a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Octavo, dispuesto por Circular D.F. Nº 008 de la fecha 30 de julio de 2001.- El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, **EN DÍA HÁBIL**, por una sola vez de conformidad al art. 419 párrafo III y 422 párrafos I, II y III del Código Procesal Civil conforme a la disposición transitoria quinta párrafo II invitando a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado. En aplicación del Art. 1479 del Código Civil se cita a los posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse para que hagan valer los mismos, en especial se dispone la citación con el presente auto al: **Banco Los Andes ProCredit S.A.**; en la persona de su representante legal, por tener a su favor un gravamen hipotecario; a **Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A. "Fortaleza F.F.P.S.A."**, en la persona de su representante legal, por tener a su favor a una Anotación preventiva ordenada por el Juzgado 4º de Instrucción en lo Civil y Comercial de El Alto (actual Juzgado Público Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de El Alto), al **Banco Pyme Los Andes ProCredit S.A.**; en la persona de su representante legal, por tener a su favor una anotación preventiva y una Sub inscripción de Anotación preventiva ordenado por el Juzgado 3º de Instrucción en lo Civil y Comercial de La Paz (actualmente Juzgado Público Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de La Paz), además de existir a su favor un gravamen por una Línea de Crédito y un Embargo registrado por la ejecutante, asimismo oficiase al Juzgado Público Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de El Alto y al Juzgado Público Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de La Paz para fines consiguientes, debiendo verificarse dichas diligencias por la Sra. Notario- Martillero antes de llevar a cabo la audiencia de remate, bajo responsabilidad.- **FIRMA Y SELLA.-** Dr. Alfredo Rojas Limachi.- **Juez Público Civil y Comercial 9º.-** En suplencia legal.- Tribunal Departamental de Justicia.- La Paz- Bolivia.- **FIRMA Y SELLA.-** Dra. Paula T. Escobar Endara.- **Secretaria-Abogada.-** Juzgado Público Civil y Comercial 8º.- Tribunal Departamental de Justicia- La Paz- Bolivia.

El presente Aviso de Remate es librado en la ciudad de La Paz, a los **dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.-** P.O. de la señora Juez Público Civil y Comercial 12º de la Capital.